



Edicto emplazatorio

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Emplaza:

Al señor **JAVIER SINISTERRA** (sin más datos de identificación) a quien algunas personas reputan como dueño del predio urbano ubicado en la CARRERA 80 # 11A-41 del barrio Carlos Holmes Trujillo, municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, que cuenta un área georreferenciada de 0 ha + 98,0 m², identificado con matrícula inmobiliaria 372-46269 de la ORO de Buenaventura, Valle del Cauca y con cédula catastral 76-109-01-02-2272-0002-000, solicitado en restitución; para que comparezca y haga valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación la señora ELIANA GRAIN ÁLVAREZ.

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, Tel. (602)6679723, correo electrónico j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo el radicado **76001-31-21-002-2021-00102-00**. Se le informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado jcctoersr02cali@notificacionesrj.gov.co al que podrán enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato PDF, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, 18 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e48a90f6598f83a4613bbbdff258e711d51fdde02e7ca08b9f87aef050498c36

Documento generado en 18/02/2022 10:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>